

CIRCULAR N° 8248/021.

/lr

Montevideo, 05 de marzo de 2021.

DE: DIRECCION GENERAL

A: TODOS LOS SERVICIOS DE CAPITAL E INTERIOR

ASUNTO: HORARIO DE INVIERNO 2021 – SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

Por la presente, se comunica a todos los Servicios Administrativos que a partir del **Lunes 08** de marzo de 2021, hasta el **Viernes 12** de diciembre de 2021, comienza a regir el Horario de Invierno, debiéndose cumplir el horario de 09:00 a 18:00 horas, fijándose la atención al público entre las 11:15 y 16:30 horas.

Todos aquellos funcionarios que pretendan realizar un horario que no se ajuste al establecido, deberán solicitarlo a su Director inmediato, quien en caso de considerar fundamentada la solicitud, sin afectar el funcionamiento del Servicio, deberá elevar a Dirección General quien será en última instancia quien autorizará la solicitud.

No se podrá comenzar a realizar ningún horario extraordinario, sin previa autorización de la Dirección General.



Dra. Dinorah Gallo
Secretaría General
Dirección General
INAU